

2019 - Año de la Exportación 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Clencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 1 de abril de 2019

#### VISTO:

Las notas FCNyCS Nº 5301/19, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta de designación de los docentes para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por Disposición CDFCN Nº 011/11.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Química.

# POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E

**Art.** 1°) Dar continuidad interinamente a los docentes del Departamento de Química, sede Trelew, que se mencionan en el **Anexo** que forma parte integrante de esta resolución, estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y hasta la sustanciación de los concursos.

Art. 2°) Encomendar al Departamento de Química la sustanciación de los concursos arriba mencionados.

Art. 3°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

### RESOLUCION DFCNyCS N° 343/2019.

Secretaria Académica Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. Dra. OLGA S. HERRERA VICEDECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.



## 2019 - Año de la Exportación 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Besco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

# Res. DFCNyCS N° 343/2019.

Anexo.

Depto. Química

Sede Trelew

Catedra	Nombre y Apellido	CUIL	Cargo	Dedicación
Química Analítica General	María Valeria Fiorda Giordanino	27-31482536-0	JTP	simple
Química Orgánica	Julián Ruibal Nuñez	20-33222541-4	Aux. 1°	simple

Olout

\*\*\*\*\*\*\*\*\*